

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220012300
AUTO #1454

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1°.- SUMAR a los autos para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el pronunciamiento sobre la demanda presentada por el curador designado a la parte demandada.

2ª.- Ejecutoriado este proveído pase las presentes diligencias al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ